

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00146-00
NOMBRE DEL PREDIO:	El Recuerdo
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	SABANETAS
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-95588
CEDULA CATASTRAL:	19256000300110029000
ÁREA:	26683 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 291538A en dirección hacia el Este, pasando por los puntos 291538, 291537, 291536 y 291535 hasta llegar al punto 291534 en una distancia de 157,16 metros, colinda con el predio quebrada Mechenguito. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 291534 en dirección sur y en línea quebrada, pasando por el punto 291533 hasta llegar al punto 291532 en una distancia de 159,12 metros, colinda con el predio del señor Robinson Alberto Ocoro. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 291532 en dirección suroeste y en línea recta, hasta llegar al punto 291531 en una distancia de 94,23 metros, colinda con el predio de la señora Mónica Quilindo. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 291531 en dirección nor oeste y en línea recta, hasta llegar al punto 251930 en una distancia de 68,22 metros, colinda con el predio del señor Robinson Alberto Ocoro. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 291530 en dirección noreste y en línea quebrada, pasando por el punto 291529, hasta llegar al punto 291538A en una distancia de 214,89 metros, colinda con el predio del señor Ángel Muñoz. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1411 de fecha 29 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán,

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ